



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y SOLICITANTES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO (MODALIDAD VIRTUAL)**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil veintiuno, se dieron cita integrantes y personas invitadas, con el propósito de llevar a cabo de manera virtual la **Primera Sesión Ordinaria 2021 de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado** del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), en lo sucesivo la Comisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 125, párrafo primero, y 129 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y capítulo segundo de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, conforme a lo siguiente:

**INTEGRANTES**

- 1) Lic. Constanza Tort San Román, Encargada del Despacho, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)
- 2) Mtro. Oliver Castañeda Correa, Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA) / Sistema Nacional para la Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)
- 3) Lic. Marco Antonio Fraire, Director General Adjunto de Migración Regional, Dirección General para América Latina y el Caribe, Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
- 4) Lic. Carmen Cartela Martínez, Coordinadora de Desarrollo Penitenciario, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)
- 5) C. María Guadalupe Landeros García, Directora de Área, Secretaría de Bienestar
- 6) Mtro. Luis Arturo Cortés Rosas, Director de Política para la Protección e Integración de Migrantes, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP)
- 7) Mtro. José Luis Cortés Miguel, Director de Área, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)
- 8) Lic. Estela Parra Estrada, Directora Capacitación a Distancia, Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL)



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

- 9) Lic. Victoria Santillana Andraca, Directora de Investigación, Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- 10) Dra. Paula Rodríguez González, Subdirectora de Área, Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)
- 11) Lic. Alma Ramírez Rojas, Subdirectora de Asuntos Internacionales, Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (CONAPRED)
- 12) Lic. Oscar Dávila Carrasco, Jefe de Departamento, Instituto Nacional de Migración (INM)
- 13) Lic. Rodrigo Franco Navarro, Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, Senado de la República
- 14) Mtra. Dana Graber Ladek, Jefa de Misión/Representante, Organización internacional para las Migraciones (OIM)
- 15) Mtra. Karla Gallo Campos, Oficial Nacional de Protección, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- 16) Mtro. Erick Hernández Benítez, Coordinador, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- 17) Lic. María Isabel Remolina, Asociada de Protección a la Niñez, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- 18) Lic. Abigaíl Islas López, Oficial de Derechos Humanos, Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU DH)

#### PERSONAS INVITADAS

- 19) Dr. Rafael Cázares Ayala, Director General de Derechos Humanos y Vinculación Ciudadana, Guardia Nacional
- 20) Mtra. Dulce María Mejía Cortes, Directora General de Representación Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes y Restitución de Derechos, SNDIF
- 21) Mtra. Connie Fuentes Garrido, Coordinadora de Vinculación, Promoción y Asesorías para la Protección de Niñas, niños y Adolescentes, SE SIPINNA Nacional
- 22) Mtro. Jorge Salcedo Flores, Director de Medidas de Protección, Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional DIF
- 23) Dra. Laura Canche, Oficial Nacional y Coordinadora del Programa Regional sobre Migración Mesoamérica-Caribe, OIM
- 24) Lic. Alejandro Alonso Estévez Compeán, Visitador Adjunto del Área de Investigación de la Quinta Visitaduría General, Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

- 25) Dra. Claudia Olivares Nolasco, Supervisor Médico en área Normativa, CENSIA /Secretaría de Salud
- 26) Mtra. Mónica Patricia Corona Godínez, Directora para el Impulso de los Derechos Sociales, Ambientales y Sexuales de las Mujeres, Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
- 27) Lic. Daniel de la Paz Ruiz, Director de Área, SE-SIPINNA
- 28) Lic. Alexia Libertad Flores Barrera, Directora de Coordinación Interinstitucional, RENAPO
- 29) Mtra. Rafaela Merecías Sánchez, Directora de área / Coordinación Sectorial de Igualdad de Género y Programas Transversales, Secretaría de Educación Pública (SEP)
- 30) Dra. Marisela Villegas Pacheco, Directora de Innovación Planeación y Continuidad de Operaciones, Coordinación Nacional de Protección Civil
- 31) Mtra. Jimena Esquivel Leautaud, Directora de Área, Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación
- 32) Lic. Agustín López González, Director de Área, Secretaría de Salud CENSIA
- 33) Mtra. Sofía Chiarucci, Técnico de proyecto, Programa UE EUROsociAL+
- 34) Lic. Aarón Erik Álvarez Pérez, Subdirector de Políticas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Coordinación de Vinculación, Promoción y Asesorías para la Protección de Niñas, niños y Adolescentes, SE SIPINNA Nacional.
- 35) Lic. Joaquín Iván Torres Acosta, Subdirector de Factibilidad, Coordinación de Vinculación, Promoción y Asesorías para la Protección de Niñas, niños y Adolescentes, SE SIPINNA Nacional
- 36) Dra. Natalia Soriano Castro, Subdirectora de Participación Social, Secretaría de Salud
- 37) Lic. Jose Luis Cantó Mier y Concha, Subdirector de Promoción de los Derechos, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Tabasco
- 38) Lic. Diana Zavala Hurtado, Enlace, Instituto Nacional de Desarrollo Social
- 39) Lic. Diana Martínez, Oficial de Programas para las Américas, Coalición Internacional contra la Detención (IDC)
- 40) Lic. Hugo Adriano Rodríguez Alvarado, Enlace, CEAV
- 41) Sra. Andrea Nomdedeu, Punto focal de migración, ONUDH
- 42) Lic. Hugo Andrés Pérez Polanco, Secretario Ejecutivo, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Yucatán
- 43) Lic. Isabel Velasco luna, Oficial Nacional, UNICEF
- 44) Lic. Malcom Aquiles Pérez, Gerente de políticas públicas, World Vision México
- 45) Lic. Aura Azucena Carrillo Cisneros, Colaboradora en Temas de Eliminación de la Discriminación SRE



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

- 46) Mtro. José Lugo Rodríguez, Coordinador de Incidencia Política para la Protección a la Niñez, Save the Children
- 47) Comisario, Severino Cartagena Hernández, Comisario General de la Científica, Guardia Nacional
- 48) Lic. Esmeralda Segura Arriola, Asistente Ejecutiva, Secretaría de Gobierno, Guanajuato
- 49) Mtra. Sandra Mejía Martínez, Abogada Infancia Migrante, Instituto para las Mujeres en la Migración, A. C. (IMUMI)
- 50) Lic. Rosalba Elizabeth Rivera Zúñiga, Coordinadora de Infancia Migrante, IMUMI
- 51) Sr. Mate Oltj, Agregado Comercial de la Embajada de Hungría en México
- 52) Mtra. Patricia Lizbeth Bustamante Hernández, Especialista para la política de cooperación con la Unión Europea, Amexcid / SRE
- 53) Lic. Alexa Daryana Pérez González, Jefa de departamento en la Dirección General de Evaluación y Consolidación, CEAV
- 54) Lic. Faviola Capetillo Hernández, Especialista en Política Pública Nacional, World Vision México
- 55) Lic. Alma Ruíz y Yáñez, Jefa de Departamento de Políticas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Coordinación de Vinculación, Promoción y Asesorías para la Protección de Niñas, niños y Adolescentes, SE SIPINNA Nacional.
- 56) Lic. José Manuel Garduño Trejo, Jefe de Departamento de Políticas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Coordinación de Vinculación, Promoción y Asesorías para la Protección de Niñas, niños y Adolescentes, SE SIPINNA Nacional
- 57) Lic. María del Pilar Rosario Paz Villafuerte, Secretaría Ejecutiva SIPINNA del Estado de Veracruz
- 58) Sr. Manlio Favio Vázquez Marcial, Jefe del Departamento de Políticas Públicas, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Oaxaca
- 59) Dr. Ricardo Alberto Ortega Soriano, Académico investigador de tiempo completo, Universidad Iberoamericana Ciudad de México
- 60) Lic. Hugo Enrique Armenta Villalba, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Secretaría Ejecutiva de SIPINNA Colima
- 61) Lic. Isaac Jose Luis González Martínez, Abogado Dictaminador, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Estado de México
- 62) Lic. Nadia Lucía Zamora Sánchez, Asesor Jurídico, SE SIPINNA Querétaro
- 63) Lic. Teolincacihuatl Melo Alvarado, Técnico Administrativo, Dirección General de Promoción de la Salud (DGPS), Secretaría de Salud



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

- 64) Lic. Yara Tarabulsi, Jefa de Departamento de Vinculación con el Sector Económico y Financiero, INMUJERES
- 65) MSP. María Elena Montiel Serrano, Jefa de Departamento de Política para la Protección de Migrantes, UPMRIP
- 66) Lic. Miriam Guadalupe Aguilar Trujillo, Analista, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Chiapas
- 67) C. Ana Medellín González, Enlace Administrativo, Coordinación de Vinculación, Promoción y Asesorías para la Protección de Niñas, niños y Adolescentes, SE SIPINNA Nacional
- 68) Mtro. Jorge Alfonso Escalante López, Jefe de Política Pública, Investigación e Información, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Quintana Roo
- 69) C. Rebeca Moncada, Voluntaria, SIPINNA Morelos
- 70) Lic. Jessica Alcázar Ylizaliturri, Jefa de Departamento para la Eliminación de la Discriminación, SRE
- 71) Mtra. Thelma Idalia Flores Cortez, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nuevo León
- 72) Lic. Analí Ordóñez Cárdenas, Jefa del Departamento Jurídico y Sistemas Municipales, SE SIPINNA Oaxaca
- 73) Lic. Verónica Arciniega Martínez, Asuntos Internacionales, Dirección General de Enlace Interinstitucional, SNDIF
- 74) Lic. Martha Jhovanna Mena Pacheco, Jefa de Departamento de Seguimiento y Monitoreo del Programa Nacional de Protección Integral, SE SIPINNA
- 75) Lic. Fernando León Falcón, Operativo, Secretaría Ejecutiva del SE SIPINNA Estado de México
- 76) Lic. Luis Daniel Sánchez Romero, Jefe de Departamento de Normatividad e Igualdad de Género, SE SIPINNA Estado de México
- 77) Lic. Olga María Esquivel Hernández, Secretaría Ejecutiva, SE SIPINNA Estado de México
- 78) Lic. Alexa Edith Jiménez Vallejo, Auxiliar en Área de Vinculación Interinstitucional, SIPINNA
- 79) Sr. J. Abel López Carmona, Jefe de Proyectos, SIPINNA

### ORDEN DEL DÍA

1. **Bienvenida** por parte de la Coordinación de la Comisión, Mtro. Alejandro Encinas Rodríguez, Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación.



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

**2. Verificación del quórum y en su caso, aprobación del orden del día y seguimiento de acuerdos** por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión, Mtra. María Constanza Tort San Román, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

**3. Intervenciones iniciales**

- a. Mtro. Oliver Castañeda Correa, Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- b. Sra. Dana Graber Ladek, Jefa de Misión de la Organización Internacional para las Migraciones en México

**4. Plan Estratégico de Acciones para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad (PEAANNAM)**, Mtro. Luis Arturo Cortés Rosas, Director de Política para la Protección e Integración de Migrantes de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

**5. Avances en el Plan de Trabajo**

- a. Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración
  - i. Revisión jurídica, Mtra. Connie Fuentes Garrido, Coordinadora de Vinculación, Promoción y Asesorías para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría Ejecutiva.
  - ii. Adhesiones
    1. Matriz de Indicadores para el Monitoreo y Evaluación de la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, Mtra. Sofía Chiarucci del Programa EUROSociAL+ de la Unión Europea.
    2. Avance de Componente de Operatividad en Contextos de Emergencias, Dr. Héctor Bezares, de la Organización Internacional para las Migraciones.
    3. Proceso de Integración de Nuevos Actores, Dra. Laura Canché, de la Organización Internacional para las Migraciones
- b. Guías de Coordinación Operativa
  - i. Instituto Nacional de Migración, Lic. Óscar Dávila Carrasco, del Instituto Nacional de Migración.



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

- ii. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Lic. Paula Rodríguez, de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.
- iii. Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia, Mtro. Jorge Salcedo Flores de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- c. Jornadas de Actualización Región Sur, Centro y Norte, Lic. Isabel Velasco Luna del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
- d. Curso de Difusión sobre la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración (MOOC), Lic. Erik Álvarez Pérez, de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

**6. Diálogo abierto entre los asistentes**

**7. Asuntos Generales**

**8. Presentación y en su caso Aprobación de Acuerdos**

**9. Palabras de Cierre**

**DESAHOGO DE LA SESIÓN**

- 1. **Bienvenida** por parte de la Coordinación de la Comisión - Mtro. Alejandro Encinas Rodríguez, Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación.

**La Lic. María Constanza Tort San Román**, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, inició su participación dando un saludo a las personas asistentes y para iniciar la sesión, solicitó la transmisión del mensaje de bienvenida del **Mtro. Alejandro Encinas Rodríguez**, Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación.

El subsecretario Alejandro Encinas inició su mensaje dando la bienvenida a la Primera Sesión Ordinaria 2021 de la Comisión, en la que señaló se daría cuenta de los avances que en materia de las políticas de protección a niñas, niños y adolescentes migrantes y solicitantes de la condición de refugiado se están



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

emprendiendo en el país. Asimismo, agradeció el compromiso de todas las instituciones que integran la Comisión, enfatizando el apoyo recibido por parte de los organismos Internacionales.

Destacó la tradición de movilidad de las personas que se tiene en México, no sólo en su condición histórica, sino también por sus condiciones sociales y geográficas, siendo un país de origen, tránsito, destino y retorno de movimientos migratorios. Indicó que cada año miles de personas salen de sus países de origen en busca de mejores oportunidades para ellas y sus familias. Mencionó que México es un territorio fundamental donde se busca enfrentar problemas lamentables de pobreza, desigualdad y violencia que se presentan en distintas regiones de nuestro continente, así como también, enfrentar los flujos migratorios que se derivan de los desastres naturales que han afectado a la región.

Asimismo, señaló que, en esta movilidad, el camino se convierte en un calvario, y muchas de las personas migrantes se convierten en víctimas, particularmente niñas, niños y adolescentes que son objeto de violaciones a sus derechos fundamentales.

Por otro lado, indicó que, con la finalidad de vislumbrar el fenómeno migratorio que se enfrenta actualmente, tan sólo en el primer semestre del presente año, se registraron 20,166 niñas, niños y adolescentes rescatados por las autoridades migratorias mexicanas, lo que representa casi el doble de la cifra total de niñas y niños presentados en todo el año 2020. Junto con lo anterior, señaló que se ha registrado un incremento muy significativo de solicitantes de la condición de refugio y que solamente al mes de julio del presente año, se han presentado 14,325 solicitudes de esta condición respecto de niñas, niños y adolescentes acompañados y de 904 solicitantes de niñas, niños y adolescentes no acompañados en las oficinas de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, lo que representa casi el doble de las solicitudes presentadas en el mismo periodo del año anterior.

Indicó también que niñas, niños y adolescentes migrantes están expuestos a mayores riesgos de vulnerabilidad, toda vez que son susceptibles a todo tipo de abuso de grupos delincuenciales o son víctimas de discriminación por parte de la población en general, además de que son revictimizados por las propias autoridades, quienes deberían ser las primeras en garantizar su seguridad, su bienestar y sus derechos. Añadió que esta Comisión debe asumirse como un mecanismo con el cual el Estado Mexicano dé respuesta para atender las causas de

Página 8 de 42



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

violencia, exclusión y discriminación que enfrenta la niñez y la adolescencia en situación de movilidad.

También, indicó que el Grupo de Trabajo de esta Comisión, ha generado diversos instrumentos que se consideran indispensables para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país, entre ellos, la Ruta de Protección Integral, que responde a la nueva política migratoria y se centra fundamentalmente en las personas y en el reconocimiento de sus derechos y que actualmente es objeto de un proceso de evaluación y actualización a fin de enfrentar el nuevo desafío que ha significado este crecimiento tan grande en el flujo de migrantes en el país.

Resaltó también el avance alcanzado en el ámbito normativo con las reformas a la Ley de Migración, a la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político y a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Mencionó que con las reformas el país da cumplimiento a diversas recomendaciones hechas por las agencias de Naciones Unidas relativas al pleno e integral ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia migrante, con lo cual, nuestro país reafirma su compromiso con el cumplimiento del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

Agregó también que, a partir del decreto de reforma, el Instituto Nacional de Migración, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, han presentado Guías Operativas para determinar los procedimientos, acciones, atribuciones y tramos de responsabilidad de las autoridades responsables de garantizar la protección de los derechos de la niñez y de la adolescencia migrante.

Manifestó que, tal y como lo señaló el Presidente Andrés Manuel López Obrador en la carta enviada al Sr. Joseph Biden, Presidente de los Estados Unidos de América, la integración regional del sur de México con los países del triángulo norte de Centroamérica y con la cooperación de Estados Unidos y de Canadá, debe de servir para ordenar el flujo migratorio y con ello evitar la violencia y garantizar los derechos humanos de todas las personas migrantes y solicitantes de la condición de refugiado en nuestro país.

Del mismo modo, señaló que México ha asumido un papel proactivo dentro de la región Centroamericana y de América del Norte, generando diálogo, coordinación y apoyo con las autoridades locales para atender los problemas estructurales que



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

enfrenta la población centroamericana y caribeña. Señaló que se continuará impulsando esta política bajo la premisa de la libre determinación de los pueblos y el respeto a la soberanía de las naciones, pero también bajo el entendido de que la migración irregular sólo se resuelve con políticas regionales y nacionales.

Por otro lado, señaló que el fenómeno migratorio de niñas, niños y adolescentes en México requiere de la oportuna intervención de todas las instituciones del Estado en el ejercicio pleno de sus atribuciones. Señaló, además, que se desea contar con la cooperación internacional de distintos países y agencias internacionales, particularmente de aquellas que se encuentran dentro del sistema de defensa de derechos humanos.

Por último, indicó que el Gobierno de México reitera su compromiso con la protección de derechos humanos de todas las personas, sin importar su lugar de origen y que se encuentren dentro del territorio nacional. Mencionó que el Gobierno tiene como meta la solución de problemas estructurales a partir de medidas profundas e integrales para su atención, por lo que se asumirá la responsabilidad que corresponde. Finalizó deseando mucho éxito en la sesión.

Acto seguido la Lic. Constanza Tort agradeció al Subsecretario Alejandro Encinas Rodríguez por el mensaje que tuvo a bien enviar para el inicio de la Primera Sesión Ordinaria 2021.

Agradeció, además, la presencia de la audiencia en la sesión de la Comisión y, de manera particular, la presencia del Mtro. Oliver Castañeda Correa, Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; de la Sra. Dana Graber Ladek, Jefa de Misión de la Organización Internacional para las Migraciones en México; de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales de Protección; de las y los integrantes de la Comisión; de las y los invitados especiales; de las autoridades; de los organismos internacionales, y de las organizaciones de la sociedad civil, quienes apoyan e impulsan de manera activa y proactiva un tema tan importante en el país, como lo es la situación de movilidad de niñas, niños y adolescentes.

Señaló que para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, resulta de suma importancia promover la coordinación entre diversos actores a fin de asegurar una debida atención y protección de la niñez y adolescencia en situación de movilidad.



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

Mencionó que la Secretaría Ejecutiva ha asumido con responsabilidad las atribuciones que le confiere la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Señalo que desde la Secretaría Ejecutiva se han promovido y fortalecido políticas, acuerdos y demás acciones para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Además, indicó que la Secretaría asumió su deber legal en un compromiso franco, genuino y probado para impulsar acciones articuladas tendientes a mejorar la situación de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración y solicitantes de la condición de refugiado, estando plenamente conscientes de la condición de especial vulnerabilidad en la que se encuentran ellas y ellos al tener que abandonar su lugar de origen, ya no sólo para conseguir mejores condiciones de vida o reunirse con sus seres queridos, sino, en muchas ocasiones, como una medida de extrema urgencia para salvaguardar su integridad física o su vida. En ese orden de ideas, indicó que es por ello que, a través de la Comisión, se han impulsado temáticas clave para la mejora de la situación fáctica y jurídica de la niñez y adolescencia en situación de movilidad. Señaló que en la Sesión se presentarían temas impulsados desde la Comisión de Migración.

Señaló también que, ante el complejo escenario que actualmente se enfrenta en materia migratoria, son grandes las acciones que se requieren emprender y que la reforma a la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, publicada el 11 de noviembre de 2020 y vigente desde el 11 de enero de 2021, si bien brinda la invaluable oportunidad de introducir un plano fortalecido de derechos humanos para niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad, también supone retos importantes que requieren de la participación coordinada y conjunta a fin de ser debidamente superados. Con tal propósito, la Secretaría Ejecutiva ha desarrollado, en conjunto con los integrantes de la Comisión, a través de su Grupo de Trabajo, el Plan Estratégico de Acciones para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad, el cual se ha denominado PEAANNAM, a través del cual se propone la coordinación y articulación activa de autoridades, organismos internacionales y sociedad civil a fin de asegurar la protección de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad y atender sus requerimientos más apremiantes.

Manifestó que el PEAANNAM, plantea, por una parte, acciones estratégicas de coordinación para la mejora de la situación de la niñez y adolescencia en situación de migración y solicitante de la condición de refugiado; y por otra, promueve el impulso a la creación, instalación y operatividad de comisiones estatales de migración en el país. Además propone que, a través de las comisiones estatales, se



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

pueda ajustar el PEAANNAM a las realidades locales desde diagnósticos situacionales y se impulse la implementación territorial del Plan en los municipios. Del mismo modo indicó que la materia migratoria no sólo puede, sino debe ser permeada e institucionalizada a lo largo de los estados del país, por lo que le era muy grato saber que se contaba con la presencia en la sesión de diversas Secretarías Ejecutivas de Sistemas de Protección Estatales.

Asimismo, indicó que en la sesión se presentarían las actualizaciones que se están realizando a la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, que fue aprobada el 30 de abril del año 2019 en el seno del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Manifestó que desde la Secretaría Ejecutiva se ha trabajado por la revisión jurídica de la Ruta de Protección con la finalidad de que se establezca una correcta distribución de atribuciones, una correcta correspondencia de etapas y una adecuación de la Ruta al texto actual de la reforma en materia migratoria. Añadió también que se trabaja en adhesiones a la Ruta, como lo son la Matriz de Indicadores para el Monitoreo y Evaluación de la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, la incorporación de nuevos actores en la Ruta y un Componente de Operatividad en Contextos de Emergencia.

Además, señaló que la Comisión, a través del Grupo de Trabajo, ha impulsado Guías de Coordinación del Instituto Nacional de Migración, de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, que sirven como herramientas fundamentales operativas para el personal de dichas instituciones, lo que sería presentado más adelante.

Comentó que se expondrían las Jornadas de Actualización que fueron resultado de un esfuerzo invaluable por parte de actores que confluyen en el Grupo de Trabajo de la Comisión de Migración. Resaltó que se había llevado a cabo un ciclo de Jornadas de Actualización cuyo objetivo fue la socialización de puntos clave en materia migratoria, como lo es la Ruta de Protección Integral, las Guías de Coordinación referidas con anterioridad, y la reforma en materia migratoria y que, para esta Secretaría Ejecutiva y la Comisión de Migración, había sido un verdadero gusto contar con aproximadamente 800 asistentes a las Jornadas que se realizaron en las regiones sur, centro y norte del país.



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

Finalmente, indicó que en la sesión se presentaría el Curso de Difusión sobre la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, que fue construido con el apoyo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y con la participación de autoridades, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil del Grupo de Trabajo de la Comisión de Migración.

- 2. Verificación del quórum y, en su caso, aprobación del orden del día y seguimiento de acuerdos** por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión, Lic. María Constanza Tort San Román, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Lic. Constanza Tort, comunicó que se contaba con el quórum necesario para la validez de la Sesión. Posteriormente sometió el orden del día a la aprobación de las y los integrantes de la comisión, señalando que éste se había enviado con antelación junto con la convocatoria, por lo cual, consultó si existían observaciones. Al no haberlas, se dio por aprobado.

Enseguida, dio el uso de la voz al Mtro. Oliver Castañeda Correa, Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de que compartiera un mensaje inicial.

**3. Intervenciones iniciales**

El **Mtro. Oliver Castañeda Correa**, Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, inició su participación agradeciendo compartir el espacio de trabajo de la Sesión de la Comisión, y resaltando el gran reto que se tiene, como señaló el Subsecretario Alejandro Encinas, y el trabajo integrado que se ha venido haciendo por parte de las diferentes instancias gubernamentales en los tres órdenes de gobierno, con el acompañamiento de las organizaciones de la sociedad civil, de ciudadanos en lo individual y de las agencias internacionales. Señaló que hay un gran acompañamiento por parte de todos estos actores de la población. Asimismo, indicó que hay trabajo a presentarse en la Sesión, que da cuenta del proceso que se ha llevado a cabo, incluso previo a la reforma. Señaló que la implementación de la reforma reciente hay sido un reto y que actualmente hay trabajos realizándose de manera alterna por las diferentes instancias. El gran reto, dijo, ha sido la coordinación. En esa tesitura, indicó que ve con mucho agrado que



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

la coordinación entre el Instituto Nacional de Migración, el Sistema DIF, las Procuradurías de Protección y la COMAR, es cada vez más estrecha, logrando con ello concretar diversas acciones en la parte operativa que les permite llevar a esta mesa de trabajo una serie de resultados que se están dando y que son punto de partida para poder seguir avanzando en una ruta mucho más estratégica a la luz de las acciones.

Mencionó, además, que el trabajo es constante y se realiza en todo el país, por lo que resulta estratégico la inmediata incorporación de los actores que realizan estas labores para fortalecer, sobre todo, los trabajos en materia de derechos humanos y de protección que a todos preocupan hoy en día.

Finalizó agradeciendo de nueva cuenta el espacio y señaló que se sumaba al esfuerzo hecho por parte de todos los sectores. Puntualizó que se contaba con el Sistema Nacional DIF y la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para los trabajos por venir.

Acto seguido, la Lic. Constanza Tort agradeció al Procurador por su mensaje. A continuación, mencionó que se contaba con la participación de la Mtra. Dana Graber Ladek, Jefa de Misión de la Organización Internacional para las Migraciones en México, procediendo a ceder el uso de la voz para que brindara su mensaje.

La **Mtra. Dana Graber Ladek**, Jefa de Misión de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en México, agradeció los mensajes previamente expuestos así como el espacio, y la oportunidad y la relevancia de la reunión por dos razones, la primera de ellas por el complejo contexto migratorio actual y la segunda por la naturaleza de los temas a discutir en la sesión de la Comisión.

Posteriormente, mencionó el incremento sustancial de personas migrantes irregulares que con diversas motivaciones y causas intentan cruzar por México con una trayectoria, a menudo, rumbo a Estados Unidos, entre las cuales hay una cantidad importante de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados. Señaló que se estimaba que hacia el año 2020, alrededor de 281 millones de personas vivían afuera de su país de origen, es decir, el 3.6% de la población mundial, de los cuales la mitad son mujeres y niños, que dos tercios de esa población viven en 20 países, siendo Estados Unidos el destino más importante. Indicó que son tendencias migratorias que continúan cambiando y ante las cuales

6



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

se debe actuar para no verse en la necesidad de reaccionar agotando las capacidades existentes.

Señaló que la intensificación del fenómeno migratorio es parte de un proceso más amplio de transformación que tiene el país de la movilidad de personas en la región como la composición, intensidad y volumen de los flujos migratorios, lo cual tiene implicaciones importantes para las capacidades institucionales del Gobierno de México y su habilidad para gestionar integralmente el flujo de dichas personas, con total consideración de sus derechos humanos proporcionando alternativas viables para un viaje seguro y ordenado, y que sea de forma regular. Indicó que una combinación de circunstancias sociopolíticas y medioambientales ha propiciado estas transformaciones. Por su constitución biológica y psíquica, niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, son particularmente vulnerables a los riesgos implícitos en la migración irregular, como la explotación y violencia sexual, tráfico y trata de personas, reclutamiento forzado por el crimen organizado, entre otros.

Indicó que lo anterior recuerda constantemente que tenemos todavía un largo camino por delante para fortalecer mecanismos de atención y protección, reforzar las capacidades institucionales, los mecanismos de coordinación interinstitucionales, nacionales y regionales, y para implementar cambios necesarios en la legislación en todos los niveles de gobierno, incluyendo a los actores relevantes involucrados, a fin de garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en todo momento.

En tal virtud, mencionó que se aplaude y subraya el trabajo exitoso que se ha generado a lo largo de los años hacia la protección y atención de la niñez y adolescencia migrantes en México, siendo ejemplo de ello la Ruta de Protección Integral, eje de esta sesión, la cual constituye un instrumento de extraordinaria importancia para su protección al identificar, visibilizar y delimitar las responsabilidades de las instituciones gubernamentales en la protección de niñas, niños y adolescentes. Señaló que se cuenta con un gran avance en la construcción de una política migratoria ordenada, holística y respetuosa de los derechos humanos de la población infantil migrante.

Indicó, además, que tras su formulación y diseño, la OIM ha brindado apoyo técnico y especializado para la mejora e implementación de la Ruta, a través del apoyo y fortalecimiento de las capacidades técnicas y de coordinación, tanto del SIPINNA

Handwritten signature and initials



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

Nacional como de los SIPINNA Estatales que lo han solicitado. Mencionó que, además, se desarrolló una propuesta de ampliación de los actores que son fundamentales dentro de la Ruta de Protección y se elaboró una Matriz de Indicadores que permitirán medir el desempeño y progreso en la consecución de los objetivos de la Ruta. La Matriz, dijo, es producto de la colaboración estrecha entre la OIM, EUROsociAL+ y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y los integrantes de la Comisión.

Por otro lado, hizo énfasis en que, como ha mencionado el Director General de la OIM, Antonio Vitorino, el cambio climático y la migración son dos de los desafíos decisivos de nuestro tiempo. Señaló que existen pruebas abrumadoras de que el cambio climático y los desastres están determinando los patrones de migración en todas partes del mundo y que si no se toman acciones, muchas más personas se verán forzadas a emigrar debido a fenómenos climáticos extremos.

En este sentido, indicó, que para apoyar a los gobiernos en sus esfuerzos para gestionar la migración ante estas situaciones y apoyar a las poblaciones más vulnerables sin dejar a nadie atrás, se desarrolló el componente para crisis o emergencias en México como parte de la Ruta de Protección. Mencionó que con la finalidad de extender el alcance operativo de la Ruta, se ha señalado la manera en que las autoridades y actores implicados en la protección de niñas, niños y adolescentes deben coordinarse para atender a ese grupo poblacional durante situaciones de emergencias o crisis.

Por último, resaltó la importancia de la operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en México, que conjunta la colaboración y el trabajo articulado entre todos los sectores y actores involucrados en la materia de atención a las necesidades de esta población vulnerable. Indicó que el trabajo conjunto logra potenciar los recursos existentes y expandir el impacto positivo de trabajo, por lo que reiteró el compromiso permanente de la Organización Internacional para las Migraciones, agencia líder en temas de movilidad humana de las Naciones Unidas para fortalecer las capacidades institucionales de los distintos actores involucrados, así como generar herramientas, soluciones sustentables y rutas de trabajo en la protección de los derechos de la infancia migrante a su paso por México.

Acto seguido, la Lic. Constanza Tort agradeció las palabras de la Mtra. Dana Graber Ladek por sus consideraciones, por las contribuciones que realiza la Organización

Handwritten signature and initials



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

Internacional para las Migraciones en nuestro país y por el apoyo que la Secretaría Ejecutiva ha recibido de esa organización.

#### 4. Plan Estratégico de Acciones para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad (PEAANNAM) (5 min.)

Pasando al siguiente punto del orden del día, la Lic. Constanza Tort indicó que, como se había señalado con anterioridad, el PEAANNAM ha sido producto del trabajo coordinado de diversas autoridades clave en materia migratoria y que es un esfuerzo conjunto que propone acciones estratégicas para la protección de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, mencionando que previamente se había compartido con los integrantes de la Comisión el PEAANNAM. Se solicitó remitir a la Secretaría Ejecutiva las observaciones que se tuvieran al Plan, a más tardar, el día 8 de octubre del año en curso.

Con la finalidad de ampliar la información sobre el plan, la Lic. Constanza Tort cedió el uso de la voz al Mtro. Luis Arturo Cortés Rosas, quien asistió a la sesión en representación de la Mtra. Rocío González Higuera, Titular de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación.

El **Mtro. Luis Arturo Cortés Rosas**, al iniciar su participación, saludó a las autoridades de los tres órdenes de gobierno que se encontraban presentes, a las personas integrantes de la Comisión y personas invitadas. Comentó que la Comisión fue creada hace poco más de dos años, en abril de 2019, como un órgano colegiado especializado al interior del SIPINNA, que sus acciones se circunscriben al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA), y al Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024. Mencionó que los esfuerzos de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y de otras instituciones se materializan en la construcción del Plan Estratégico de Acciones para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad, también conocido PEAANNAM, el cual busca la coordinación y articulación de los sectores público y social a fin de proteger a niñas, niños y adolescentes en los desafíos migratorios actuales.

Señaló que era importante abordar las características del PEAANNAM. Resaltó que el Plan está compuesto de componentes, acciones estratégicas y órganos colegiados, distribuidos en pilares temáticos y que articulan el actuar de las autoridades, organismos internacionales y la sociedad civil. El PEAANNAM, indicó,

Carriles 102, Col. Juárez, CP 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CDMX. Tel: (52) 55 20 0000 www.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

tiene dos componentes principales, las acciones estratégicas y los órganos colegiados, que se subdividen en estrategias y acciones particulares.

Aludió que dentro del primer componente se encuentra el enfoque en materia de seguridad humana y gobernabilidad que incluye acciones como impulsar la creación de guías de coordinación operativa, impulsar la adopción de la Ruta de Protección Integral en los Sistemas Estatales de Protección, la socialización de las reformas, la elaboración de guías de coordinación, la Ruta de Protección Integral y la generación de un sistema de información estadístico actualizado sobre la población objetivo. Puntualizó que, conforme a la vertiente en materia de derechos humanos, se contemplan algunas acciones desde la perspectiva de la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes y solicitantes de la condición de refugiado. Se proponen acciones para la atención diferenciada para la primera infancia, como es el acceso a la educación, el esquema de vacunación y la nutrición suficiente, adecuada y de calidad. Asimismo, señaló que se establecen acciones para la incorporación de niñas, niños y adolescentes al Sistema Educativo, acceso a la Clave Única de Registro de Población, la capacitación a personas servidoras públicas de primer contacto, además de acciones para la protección de los derechos de esta población que están en albergues. Se contempla, también, la eficaz intervención de las Procuradurías de Protección, la salud mental y la promoción global de mejores prácticas.

En cuanto al segundo componente mencionó que hace referencia a los órganos colegiados, que propone la creación de Comisiones Estatales en los Sistemas Locales de Protección Integral que, de la mano de la Secretaría Ejecutiva, buscarán adecuar el plan a sus realidades locales con un diagnóstico sobre la población objetivo con cada una de las entidades.

Resaltó que el PEAANNAM es el resultado de un proceso de consulta y construcción colectiva, siendo un esfuerzo colaborativo en el que se han desarrollado una serie de reuniones y sesiones de trabajo con diversos actores entre los que destacan instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales que forman parte del Grupo de Trabajo de la Comisión de Migración, las ocho organizaciones de la sociedad civil que integran el Sistema Nacional y demás actores de relevancia en la materia.

Finalmente, señaló que desde la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas se ha trabajado muy de cerca con la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

se ha brindado acompañamiento en el Grupo de Trabajo al interior de esta Comisión para seguir fortaleciendo las acciones emanadas desde una visión de derechos humanos en las cuatro dimensiones de la migración. Consideró crucial aprovechar estos espacios en donde confluyen una serie de actores pues permite seguir impulsando una visión en la que proteger, promover y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes es una responsabilidad compartida por todas y todos.

Al finalizar la presentación, la Lic. Constanza Tort agradeció al Mtro. Arturo Cortés Rosas por su presentación sobre el PEAANNAM, expresando su confianza en que, en el muy corto plazo, se podrá reportar el cumplimiento de las acciones que se proponen.

**5. Avances en el Plan de Trabajo**

Como siguiente punto del Orden del Día, la Lic. Constanza Tort, manifestó que se informaría sobre los avances del Plan de Trabajo de la Comisión y compartió que en la Secretaría Ejecutiva estaba complacida por los avances y por el compromiso para atender la totalidad de los acuerdos de la Comisión.

- a. Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración

Indicó además que, uno de los elementos fundamentales de dicho Plan de Trabajo es la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración es la revisión jurídica a la Ruta y las adhesiones a la misma, tales como la Matriz de Indicadores para el Monitoreo y Evaluación, el Componente de Operatividad en Contextos de Emergencias y la incorporación de nuevos actores de la Ruta, adhesiones que han sido elaboradas en el marco del Grupo de Trabajo de la Comisión y en colaboración con el Programa EUROsociAL+ de la Unión Europea y la Organización Internacional para las Migraciones.

- i. Revisión jurídica

Para dar cuenta de la revisión jurídica que se ha dado desde la Secretaría Ejecutiva a la Ruta de Protección Integral, la Lic. Constanza Tort cedió el uso de la voz a la Mtra. Connie Fuentes Garrido, Coordinadora de Vinculación, Promoción y Asesorías para



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional.

La **Mtra. Connie Fuentes Garrido**, inició su participación manifestando el gusto de estar con todas y todos los presentes en la Primera Sesión Ordinaria 2021 de la Comisión. Inició contextualizando acerca de la Ruta y señaló que la ésta fue aprobada el 30 de abril de 2019, día en el que fue aprobado el Acuerdo de Creación de la Comisión de Migración. La Ruta forma parte de uno de los acuerdos, del Acuerdo de Creación, aprobándose en esa fecha.

Mencionó que la Ruta fue producto del trabajo de autoridades importantes en materia migratoria y que, actualmente, dos años después de que la Ruta fue aprobada se ha emprendido una revisión integral de la Ruta, así como una implementación de mejoras a la misma. Aludió que dicha actualización y mejora a la Ruta comprende dos puntos específicos: por una parte, la revisión jurídica a la Ruta y, por otra parte, la construcción e incorporación de adhesiones a la Ruta.

Destacó que el primer enfoque de revisión, es decir, el jurídico, se une a las adhesiones que se habían construido desde tiempo atrás, las que serán presentadas más adelante por EUROsociAL+ y por la Organización Internacional para las Migraciones. Las adhesiones son las siguientes: la Matriz de Indicadores, el Componente de Operatividad en Contexto de Emergencias y la incorporación de nuevos actores a la Ruta.

En relación con la revisión jurídica, manifestó que la Secretaría Ejecutiva la ha emprendido. Además, comentó que se ha hecho con el acompañamiento de actores parte del Grupo de Trabajo. Señala que la revisión jurídica a la Ruta consiste, primero, en establecer una correcta distribución de atribuciones, toda vez que la Ruta es una sistematización de la distribución de atribuciones de diversas autoridades en materia migratoria, particularmente en materia de protección de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad. La Ruta no crea en sí atribuciones, sino que sistematiza las atribuciones que ya están establecidas y consideradas en ley. Indicó que, si bien la Ruta contemplaba de manera loable estas atribuciones, se detectó que en algunos casos no necesariamente había una correspondencia total con lo que establece la ley de la materia. Lo que se hizo fue una revisión para establecer una correcta distribución de atribuciones y para establecer de manera puntual que lo que señala la Ruta que hace una autoridad u otra, es precisamente lo que se señala en la Ley en la materia.



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

Ahora bien, indicó que el segundo punto de esta revisión jurídica se centra en la revisión y correcta correspondencia de etapas, asegurando a través de esta revisión que la etapa en la que se señala que una autoridad realiza una actividad u otra, fuera realmente la etapa que corresponde en la descripción de actividades de la Ruta.

Como tercer y último punto de la revisión jurídica, se actualizó la Ruta al texto actual de la Reforma a la Ley de Migración y a la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político en materia de infancia migrante. Para esta actualización, se hizo una revisión integral de la Ruta y, a partir de esta revisión, se modificaron los puntos necesarios para que la Ruta estuviera de acuerdo con el texto actual de la reforma. Indicó que la versión que fue enviada a los integrantes de la Comisión en la convocatoria, se incluyen en estos tres puntos focales de revisión jurídica.

Finalmente, señaló que, como ya se había mencionado, la Ruta fue aprobada en el mismo Acuerdo de Creación de la Comisión de Migración, el cual se aprobó en el seno del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Lo anterior implica que cualquier cambio, alteración o adhesión a ésta debe aprobarse por la misma vía en la que fue aprobada, es decir, en el seno del Sistema. Ello es importante, según comentó, porque la revisión jurídica y demás adhesiones se presentan en la sesión de la Comisión precisamente rumbo a la próxima sesión del Sistema Nacional, en la cual se someterán a aprobación. Por ahora, solamente se presentarán en la Comisión, al ser el órgano colegiado especializado en la materia, por lo que se enviaron a todos los integrantes los documentos a fin de que tomen conocimiento de ellos.

Acto seguido, la Lic. Constanza Tort agradeció a la Mtra. Connie Fuentes Garrido por su presentación sobre la revisión jurídica de la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, precisando que la revisión y modificaciones a la Ruta deben presentarse para aprobación en la sesión del Sistema, al ser el medio por el cual fue aprobada la Ruta.

#### 1. Matriz de Indicadores para el Monitoreo y Evaluación de la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración.



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

Pasando al siguiente punto del orden del día referente a la Matriz de Indicadores para el Monitoreo y Evaluación de la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, la Lic. Constanza Tort señaló que se contaba con la muy valiosa participación de la Mtra. Sofía Chiarucci del Programa EUROsociAL+ de la Unión Europea, a quién cedió el uso de la voz para su exposición sobre el tema.

La **Mtra. Sofía Chiarucci**, inició su participación señalando que son un Programa de Cooperación Regional de la Unión Europea en apoyo a los Gobiernos de América Latina que trabajan en favor de mejoras de políticas públicas que tiene un impacto positivo en la cohesión social y que son orientados a la demanda de los países, por lo que no tienen agenda propia. Lo que les interesa, señaló, es la mejora de la política social, de buena gobernanza y la igualdad de género.

En tal sentido, puntualizó que han respondido a un pedido de apoyo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA para construir un sistema de indicadores que permita evaluar la implementación de la Ruta y medir el avance y el cumplimiento de esta, lo cual hicieron en colaboración y en apoyo estrecho con la OIM.

Destacó que la metodología con la que se desarrolló la Matriz de Indicadores fue extremadamente participativa al trabajar con el Grupo de Trabajo de la Comisión de Migración, con diversos representantes de instituciones nacionales, tanto a nivel federal como estatal, organizaciones internacionales y por supuesto con organizaciones de la sociedad civil.

Además, señaló que la Matriz de Indicadores ha sido pensada dividiendo la Ruta en tres momentos lógicos: un primer momento de monitoreo y preparación previo al ingreso de niñas, niños y adolescentes al país, un segundo momento de diagnóstico y un tercer momento de intervención. Los indicadores responden a tres grandes bloques de preguntas: el primero es ¿qué capacidad tiene SIPINNA de articular al conjunto de instituciones responsables de atender a las niñas, niños y adolescentes en situación de migración y de coordinar? En este apartado se proponen indicadores que sirven para dar una línea base de la capacidad del país para acoger a niñas, niños y adolescentes, como por ejemplo la cantidad de albergues que tienen asistencia jurídica, médica, psicológica.

Agregó que los consultores propusieron dos indicadores que consideraron como indicadores de resultado que responden al porcentaje de implementación del

Fecha: 01/12/2021. Lugar: CDMX. Sesión: 01. Orden del día: 01. SIPINNA - Instituto Mexicano de Migración y Asesoría Jurídica

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MEXICANO DE MIGRACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA

C





ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

Respecto del Componente de Operatividad en Contextos de Emergencias, la Lic. Constanza Tort, comentó que actualmente se está trabajando con la Organización Internacional para las Migraciones, en el desarrollo de dicho componente, que es de suma importancia, ya que ayudará a que la Ruta de Protección Integral pueda ser implementada en contextos específicos de emergencia.

Cedió el uso de la voz a la Dra. Laura Canché de la Organización Internacional para las Migraciones, quien agradeció el trabajo conjunto de la Secretaría Ejecutiva con la Organización. Para hablar sobre los avances de este proyecto, dio la palabra al Dr. Héctor Bezares, de la Organización Internacional para las Migraciones, quien comentó que el Componente para Crisis o Emergencias en México de la Ruta de Protección Integral de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración es una propuesta técnica de la Organización Internacional para las Migraciones que se inscribe en un contexto mucho más amplio de las preocupaciones de la Organización y que tiene que ver con el incremento de situaciones extraordinarias que no sólo llevan a la movilización de personas, sino que en los contextos de movilidad específicos, las personas se encuentran expuestas a situaciones extraordinarias. Señaló que hay una serie de mecanismos y de documentos elaborados al interior de la Organización que, entre otras cosas, ayudan a mejorar la gestión y la gobernanza sobre la migración en gestión integral de riesgos. Indica que el Componente toma como base esto y ayuda a prolongar la Ruta, no siendo un mecanismo distinto a la misma, extendiendo su presupuesto, principios y estructura de modo que pueda organizar una respuesta operativa adecuada a estas situaciones de emergencia.

En tal virtud, explicó que, haciendo énfasis en que no es un mecanismo diferente de coordinación, sino que se sobrepone a lo ya existente, lo que pretende es realizar un ajuste importante en consideración a estas situaciones extraordinarias que no están previstas en la organización de la Ruta.

Indicó que, bajo esa consideración, el componente está estructurado de tal forma que tiene cuatro apartados principales, siendo el primero de ellos, una exposición de los perfiles de niñas, niños y adolescentes en situación de migración, el cual detalla los riesgos a los que se enfrentan o que les afecta en situaciones de emergencia.



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

En un segundo lugar, explicó, se detallan los principios de atención que se estructuran y que se encuentran descritos en la Ruta de Protección Integral, y precisan las circunstancias que se pueden agravar en contextos extraordinarios de crisis o de emergencias.

Señaló que el tercer apartado establece una serie de acciones específicas como recomendaciones, en el contexto de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, para que puedan realizarse acciones específicas para fortalecer la capacidad de prevención, respuesta inmediata, mitigación de daños y la recuperación de las instancias potencialmente involucradas.

Finalmente, el cuarto apartado, presenta, de forma más concisa, una serie de herramientas para adecuar la respuesta en la Ruta de Protección a las situaciones excepcionales, organizando el trabajo que ya se considera en las fases de la Ruta en una secuencia lineal de procesos que propone una serie de mecanismos de coordinación o de propuestas de vinculación.

Indicó que el Componente extiende los presupuestos de la Ruta bajo las consideraciones de diagnósticos existentes a nivel internacional y de las directrices señaladas de modo que pueda adaptar sus procesos de operación y sus respuestas, y sus mecanismos de coordinación y de vinculación a situaciones excepcionales.

Acto seguido la Lic. Constanza Tort agradeció la presentación e indicó que el incremento de situaciones extraordinarias requiere de ajustes que permitan respuestas adecuadas y oportunas.

### 3. Proceso de Integración de Nuevos Actores

En el siguiente punto del orden del día, la Lic. Constanza Tort cedió el uso de la voz a la Dra. Laura Canché, de la Organización Internacional para las Migraciones, para que conversara acerca del trabajo realizado para la incorporación de nuevos actores a la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración.

La Dra. Laura Canché, señaló que se agregaron nuevos actores en la Ruta aprobada en el año 2019, se mapeo a los actores faltantes que también eran relevantes en materia de protección y atención a niñas, niños y adolescentes, lo que se hizo en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA. Posteriormente, se hicieron

Comisión de la ONU para el Desarrollo Humano - Consejo Asesor de Alto Nivel - Informe de 2020 - UNDP - UN Women - UNICEF - UN Women - UN Women - UN Women

Comisión de la ONU para el Desarrollo Humano - Consejo Asesor de Alto Nivel - Informe de 2020 - UNDP - UN Women - UNICEF - UN Women - UN Women - UN Women



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

fichas de trabajo y entrevistas con cada uno de los actores relevantes propuestos, y conforme a sus atribuciones se realizó un entramado de responsabilidades, funciones o acciones que pudieran realizar cada uno de estos actores, con base en las cinco etapas de la Ruta, así como los retos que identificaban al establecer dichas acciones y una etapa de propuestas para mejorar las áreas de oportunidad.

Mencionó que posteriormente se envió la información de nueva cuenta a las mismas instancias para que validaran la información e hicieran observaciones. Este documento fue entregado a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA. Los nuevos actores incluyen a agencias internacionales de Naciones Unidas, tales como UNICEF, ACNUR, OIM, ONU Derechos Humanos. De organizaciones de la sociedad civil, se agregó a Save the Children, IDC e IMUMI. Como parte de las autoridades se agregó al Instituto Federal de la Defensoría Pública, el Instituto Mexicano de la Juventud, el Registro Nacional de Población, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Guardia Nacional. Todo lo anterior enmarcado en la Ruta aprobada en el año 2019, que fue entregado a la Secretaría Ejecutiva.

En uso de la voz, la Lic. Constanza Tort agradeció a la Dra. Laura Canché por su gentil apoyo en los trabajos de la Comisión y por la disposición mostrada con el área de Migración de la Secretaría Ejecutiva, señalando que la relación de colaboración que se mantiene con la Organización Internacional para las Migraciones ha sido fructífera y en los últimos meses ha sido todavía más.

b. Guías de Coordinación Operativa.

Para el siguiente punto del orden del día, la Lic. Constanza Tort indicó que se pasaría a la presentación de las Guías de Coordinación Operativas correspondientes al Instituto Nacional de Migración, de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, señalando que las instituciones mexicanas hacen un trabajo permanente en la preparación de las y los funcionarios públicos que tienen la responsabilidad de atender a niñas, niños y adolescentes en situación de migración que llegan al país. Además, dijo se ha impulsado a través de la Comisión estas Guías Coordinación que representan herramientas clave para el personal operativo de cada una de las instituciones focales en materia migratoria.

i. Instituto Nacional de Migración



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

En ese orden de ideas e iniciando con el Instituto Nacional de Migración, la Lic. Constanza Tort cedió el uso de la voz al Lic. Óscar Dávila Carrasco para que comentara acerca de la Guía para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes a Disposición del Instituto Nacional de Migración.

El Lic. Óscar Dávila Carrasco, comenzó su ponencia señalando que la Guía para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes a Disposición del Instituto Nacional de Migración pretende resumir los trabajos que ese Instituto realiza en beneficio de la niñez en situación de migración.

Apuntó que el 11 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la Ley de Migración y a la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, las cuales entraron en vigor el 11 de enero de 2021 y que derivado de esos cambios normativos que se generaron y la necesidad que tenía el Instituto de contar con un instrumento que permitiese reglamentar en la operatividad lo que se reflejaba en la Ley, el INM comenzó con los trabajos para la creación de la Guía, concluyendo el 27 de enero de 2021. Señaló que la Guía tiene como finalidad ser un instrumento interno que permita orientar a las personas servidoras públicas que laboran en el Instituto sobre cuales deben ser los procedimientos y acciones a seguir y atender desde el primer contacto hasta la conclusión de los procedimientos administrativos migratorios en niñas, niños y adolescentes, en armonía con la normatividad vigente.

Indicó que la Guía, a pesar de ser un instrumento interno del Instituto, contempla una responsabilidad conjunta con otras instituciones que de conformidad con la normatividad vigente son necesarias para brindar una protección completa a niñas, niños y adolescentes, entre las que se encuentran las Procuradurías de Protección, los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, Comisiones de Derechos Humanos, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, organizaciones de la sociedad civil, autoridades consulares y organismos internacionales.

Cerró manifestando que los procesos que se abordan en la Guía, en la que también participan las instituciones antes señaladas, son en la puesta a disposición y las notificaciones previas que se deben realizar antes de iniciar el procedimiento administrativo migratorio, también las actuaciones y atenciones iniciales que se deben realizar una vez que inicia el procedimiento administrativo migratorio y el procedimiento que se debe seguir para la canalización y puesta a disposición de los Sistemas DIF de las niñas, niños y adolescentes y finalmente el tema de la resolución



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

de los procedimientos administrativos migratorios y cómo se debe ejecutar, toda vez que se deben realizar basados en el plan de restitución de derechos que emiten las Procuradurías.

En uso de la voz, la Lic. Constanza Tort agradeció al Lic. Oscar Dávila Carrasco por su presentación.

ii. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

Siguiendo con la Guía de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, la Lic. Constanza Tort cedió el uso de la voz a la Lic. Paula Rodríguez, de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados para que expusiera la Guía Operativa para la Atención de las Solicitudes de Reconocimiento de la Condición de Refugiado de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Acompañados, Separados y No Acompañados.

La Lic. Paula Rodríguez, saludó a la audiencia a nombre del Lic. Samir Grego y del Coordinador General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y señaló que la Guía Operativa para la Atención de las Solicitudes de Reconocimiento de la Condición de Refugiado de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Acompañados, Separados y No Acompañados se trabajó desde la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y atiende la reforma en materia de migración de niñez migrante.

Indicó que la Guía considera los principales principios que se contemplan en la Ley sobre Refugiados, que son la no devolución, el interés superior de la niñez y la unidad familiar. Manifestó que la Guía es de uso interno y que se pretende homogenizar todos los procesos para que los oficiales de primer contacto de la niñez migrante y solicitantes de refugio conozcan los procedimientos y tengan una guía para dar una atención adecuada a niñas y niños que se reciben en la COMAR.

Asimismo, señaló que una cuestión novedosa que se incluye en la Guía consiste en que se integra la coordinación con las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, lo cual no existía con anterioridad y se considera esencial para una adecuada atención y se incorporan también los conceptos de niñas, niños y adolescentes acompañados, no acompañados y separados.

Además, comentó que la Guía tiene diversos ejes de articulación durante el procedimiento de la solicitud de la condición de refugiado y, entre los puntos

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.





ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

iii. Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia

Siguiendo con la tercera Guía, la Lic. Constanza Tort cedió el uso de la voz al Mtro. Jorge Salcedo Flores de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a fin de que expusiera la Guía Básica para la Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Contexto de Migración.

El Mtro. Jorge Salcedo Flores, inició su participación señalando que la Guía que elaboraron en la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes deriva de la necesidad que han advertido de dotar de herramientas al personal sustantivo que interviene en la atención a niñas, niños y adolescentes en contexto de migración. Expone que se realizó en el marco de las reformas migratorias, las cuales se armoniza con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y que, sin duda, son garantistas y progresivas, en el marco del reconocimiento que se debe dar a los niños como sujetos de derechos. Indicó que las reformas significan un gran reto para las Procuradurías de Protección, ya que las facultan con atribuciones muy específicas y de gran trascendencia para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, tal es el caso de la determinación del interés superior de la niñez, misma que es una facultad exclusiva de las procuradurías y sin la cual no podrá generarse acción alguna sobre niños.

Comentó que esta Guía contempla la notificación inmediata que se debe dar por parte del Instituto Nacional de Migración, que son estas notificaciones inmediatas que se dan a las procuradurías de protección, como lo establece la propia Ley de Migración, las cuales se dan al momento de tener una notificación sobre aseguramientos de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, y que da inicio al proceso de protección y restitución de derechos e iniciar el denominado andamiaje multidisciplinario en la representación jurídica. Paralelamente, se realiza en la canalización de niñas, niños y adolescentes a centros asistenciales por parte del Sistema DIF correspondiente. Es importante señalar que esta Guía no es vinculante, sino que es una herramienta que busca dotar de instrumentos al personal sustantivo en su actuar.







ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

de la protección de niñas, niños y adolescentes en situación de migración. Indicó que se pudo apreciar durante el desarrollo de las Jornadas que las plataformas habían sido desbordadas, quedando incluso gente fuera de ellas, al haber un gran interés en su participación, lo cual habla del poder de convocatoria que tuvo el SIPINNA y las autoridades que tuvieron a sus homólogos en los Estados en estas Jornadas. Dijo, también, que se presenciaron actores de la sociedad civil y agencias de Naciones Unidas.

Comentó que en las Jornadas se presentaron las Guías de Coordinación, elaboradas por la Procuraduría Federal de Protección, la COMAR y el Instituto Nacional de Migración, en las que se busca hablar de la homologación de los procedimientos con base en las reformas de noviembre del año pasado. Indicó que, como organismos internacionales, lo que siempre ponen frente a ellos es la visión de la niñez, la cual debe predominar independientemente del contexto en el que se encuentren. Asimismo, dijo que las y los niños deben ser sujetos de derechos y que el hecho de estar en un contexto de movilidad o la migración, no debe limitar sus derechos, sino por el contrario, tienen derechos adicionales al estar en dicho contexto. Mencionó que hay normas internacionales que protegen a niñas y niños en situación de movilidad, lo que desde las agencias se impulsa en las mesas de diálogo.

Asimismo, indicó que se recogieron insumos importantes tanto para las políticas a nivel federal, como para los planes de trabajo, tanto de las organizaciones de la sociedad civil, como de las agencias para poder diseñar estrategias encaminadas a resolver los principales retos mencionados por las autoridades involucradas de cada estado. Además, comentó que en las mesas de diálogo que se realizaron después de la presentación, se generaron insumos para poder perfeccionar las estrategias y para hacer el plan de trabajo, se da también el intercambio de experiencias, y se habló de retos como el que no se encuentra permitida la detención o el alojamiento de niñas, niños y adolescentes y sus familias en estaciones migratorias. Dijo que los espacios de alojamiento fue una constante que se observó en todos los estados. Añadió que también se expresaron retos como la falta de presupuesto o la necesidad de su incremento a las Procuradurías de Protección y los Sistemas DIF, en el ámbito municipal, estatal y federal.

Mencionó que además se habló de cómo se puede mejorar la implementación de la reforma y de la Ruta de Protección dependiendo el área geográfica. Resaltó que hay estados que ya cuentan con una Comisión Estatal para la protección de niñas,

Comisión Ejecutiva de Protección y Atención a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración

Comisión Ejecutiva de Protección y Atención a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración





ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

agradecimiento. Indicó que el Curso se había llevado a cabo en agosto 2021, con la asistencia de un importante número de personas.

Para compartir un informe sobre el mismo, ofreció el uso de la palabra al Lic. Erik Álvarez Pérez, de la Secretaría Ejecutiva.

El Lic. Erik Álvarez Pérez señaló que la Ruta de Protección Integral es un instrumento fundamental para las labores de protección que realizan todas las instituciones que tienen a su cargo derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración. Compartió como antecedente el acuerdo CM/07/2020 que aprobó el Plan de Trabajo de la Comisión para el año 2021, mismo que tiene un capítulo referente a la formación, a partir de la cual, el Grupo de Trabajo planteó la elaboración de un curso para la socialización de la Ruta de Protección Integral. Con esta encomienda, dijo, quienes forman parte del Grupo de Trabajo elaboraron una carta descriptiva la cual incluye un apartado metodológico, que facilitó la elaboración de un guion sobre los elementos que debería contener este curso de una manera didáctica y a través de instrumentos pedagógicos.

Indicó que el objetivo fue contar con una herramienta para la capacitación de personas funcionarias públicas, y de todas y todos quienes tienen participación directa en la atención de la población migrante.

Señaló que el Curso está integrado por cinco módulos:

Módulo I. Gobernanza migratoria. Desarrollado a partir de la conceptualización de gobernanza y migración.

Módulo II. Etapas de desarrollo de la niñez y la adolescencia. Ofrece información sobre las diferentes etapas de la niñez de acuerdo con el desarrollo psicoemocional de las niñas, niños y adolescentes.

Módulo III. Derechos y principios rectores para la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes, solicitantes de la condición de refugiado y refugiados. Consiste en el marco jurídico nacional e internacional a través del cual se fundamenta la actuación de las autoridades que participan en la Ruta de Protección.



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

Módulo IV. Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, integrada por las siguientes etapas:

- Etapa 0. Monitoreo de movimientos migratorios y preparación
- Etapa 1. Ingreso al territorio, detección y medidas urgentes
- Etapa 2. Determinación del interés superior
- Etapa 3. Restitución de derechos
- Etapa 4. Preparación y transición a la vida independiente

Módulo V. Análisis y resolución de casos prácticos

Mencionó también que la metodología para el Curso establece una línea de conducción que busca fijar los elementos centrales de la Ruta de Protección Integral en la atención de las personas que realizan el Curso, lo que se hizo a partir de reactivos.

Por otra parte, comentó que para la realización del Curso se contó con la participación de diversos actores que forman parte del Grupo de Trabajo de la Comisión y, además, con la colaboración del Sistema Nacional DIF a través de su invaluable experiencia y conducción a través de su Dirección de Capacitación. Indicó que los actores del Grupo de Trabajo habían grabado cada uno de los módulos en las etapas que integran el curso y que, gracias a la generosidad del Sistema Nacional DIF, el Curso había sido incorporado a la plataforma que tiene dicha institución para la capacitación de su personal.

Señaló además que el Curso de la Ruta de Protección Integral había sido elaborado en formato de curso abierto masivo, también conocido por sus siglas en inglés como MOOC, el cual permite que un número indeterminado de personas puedan realizar el curso al mismo tiempo.

Destacó que la primera convocatoria para la realización del Curso se emitió el 16 de agosto, estando a disposición del 23 de agosto al 4 de septiembre, realizado en la modalidad asincrónica por lo cual estuvo disponible las 24 horas del día y que se estimaba que el curso se podría completar en 20 horas.

Además, comentó que la difusión de la convocatoria se realizó con el apoyo y la colaboración de todas y todos los integrantes del Grupo de Trabajo, de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y las Secretarías Ejecutivas Estatales, quienes, a través de sus contactos y redes sociales, informaron sobre la apertura de la convocatoria.

El presente documento fue elaborado por el Comité de Planeación y Organización del SIPINNA, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

Este documento es de uso interno y no debe ser difundido fuera del SIPINNA.



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

Informó que para la primera emisión del curso se inscribieron 1,260 personas, de las cuales 560 lo acreditaron y que, de las personas inscritas, 899 habían sido mujeres y 361 hombres.

Finalmente, mencionó que al término del curso y con el apoyo del Sistema Nacional DIF, se expide una constancia. Señaló que se recibieron comentarios muy positivos, en su mayoría relacionados con la utilidad que les brindó para adquirir herramientas en su actividad diaria. Cerró con un agradecimiento a las instituciones, a los organismos internacionales y a las organizaciones de la sociedad civil por su colaboración y, de manera particular, al Sistema Nacional DIF.

Acto seguido, la Lic. Constanza Tort agradeció al Lic. Erik Álvarez por la presentación y, especialmente, al Sistema Nacional DIF por el trabajo indispensable para que el Curso fuera una realidad. Indicó que será de gran utilidad para todas las personas interesadas en conocer más a fondo la Ruta de Protección Integral, dando paso al diálogo abierto.

## 6. Diálogo abierto entre los asistentes

Para dicho diálogo la Mtra. Tort solicitó al Lic. Erik Álvarez Pérez de la Secretaría Ejecutiva la moderación del diálogo abierto. Las participaciones se enlistan en el orden de intervención.

- o **Mtra. Karla Gallo Campos, UNICEF México.** Resaltó que es impresionante lo que se puede lograr con voluntad, tiempo y coordinación, máxime al saber la situación actual que impera en nuestra región, la cual es crítica y, que aún con ello, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA elabora un Plan en el que todos contribuyen. Desde UNICEF México, eso lo traducen como que realmente hacen falta espacios de coordinación, de acuerdo, de planeación de políticas públicas como lo es el SIPINNA, destacando que el Sistema Nacional de Protección Integral ha tenido muchos resultados, entre los más importantes, ha sido lograr que las instituciones, las organizaciones de la sociedad civil, y las agencias de Naciones Unidas se comuniquen y establezcan acuerdos, por lo que reconoció el esfuerzo. Agregó que, para UNICEF, es una muestra clara de lo que se estableció en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en diciembre de 2014, se está logrando. Llamó a continuar con el profesionalismo de las personas que forman parte de la Secretaría Ejecutiva.

El presente acta fue elaborado por el personal de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, en el día 01 de febrero de 2021.

El presente acta fue elaborado por el personal de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, en el día 01 de febrero de 2021.



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

siendo ello la única manera de se puedan garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, no sólo en situación de migración, sino en cualquier situación de vulnerabilidad. Señaló la importancia de generar mecanismos de cumplimiento de la Ley, como lo es el Sistema y la misma Comisión.

- o **Mtro. Luis Cortés, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.** Comentó que en su institución se dieron a la tarea de convocar a sus pares estatales, surgiendo mucho interés en el Curso sobre la Ruta de Protección Integral e hizo extensivo el reconocimiento de sus pares estatales, indicando que estaban deseosos de que hubiera una réplica de éste en virtud del contexto que se está viviendo, lo que hace visible las necesidades de profesionalizar la prestación de servicios en el marco interpretativo de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- o **Lic. José Lugo, de Save the Children.** Destacó que es muy importante tener este encuentro de diferentes instituciones de gobierno y que SIPINNA facilita que diferentes personas se encontraran sentadas trabajando juntas, teniendo resultados buenos. Señaló que aún hay muchas cosas por avanzar, que es un esfuerzo que ninguna institución de gobierno puede cubrir por sí sola, no sólo en temas de migración, sino en materia de la niñez en particular, por lo que considera importante seguir trabajando de manera articulada para fortalecer el SIPINNA. Mencionó que se tiene que avanzar en la implementación, pues a pesar de tener la Ruta de Protección desde el año 2019, no ha quedado muy claro cómo se ha estado aplicando y ahora, al contar con herramientas como la Matriz de Indicadores, permitirá avanzar en dicha implementación. Enfatizó que hasta que las niñas y niños no vean cambios en la vida real, esto será en vano. Se debe, dijo, avanzar en la práctica, debiendo bajar al nivel local, fortalecer las capacidades y conocimientos. Indicó que la cantidad de personas que asistieron a las Jornadas y en el Curso da cuenta del interés que existe y de la necesidad de mayor conocimiento y herramientas y técnicas. Por último, expresó el apoyo de Save the Children para continuar en ello, agradeciendo finalmente por el espacio.

Al término de las participaciones, la Lic. Tort agradeció los comentarios y compartió la idea mencionada por la Mtra. Karla Gallo, en el sentido de contar con espacios de articulación, los cuales, en cuestiones de coyuntura, constituyen el medio idóneo para la generación de políticas públicas que son indispensables para la atención, con la oportunidad y con la eficiencia que se necesita para atender a la niñez y adolescencia en situación de movilidad. Resaltó, también, respecto de lo que dijo el

Estado de Chiapas, Calle 100, Centro, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México. Teléfono: (961) 251 2221-2495. Fax: (961) 251 2221-2495. Correo electrónico: [comunicacion@sipinna.gob.mx](mailto:comunicacion@sipinna.gob.mx)

SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

Mtro. Luis Cortés, que la profesionalización resulta trascendente y necesaria en este tema. Señaló que se están avocado en el tema. Por último, coincidió con lo manifestado por el Lic. José Lugo de Save the Children, respecto de la importancia de trabajar de manera coordinada y articulada para llegar a los avances y los éxitos que se pretenden obtener.

Dio paso al siguiente punto del Orden del día.

## 7. Asuntos Generales

Al pasar al siguiente punto del orden del día, se recibió el siguiente comentario:

- o **Lic. Marco Antonio Fraire, de la Secretaría de Relaciones Exteriores.** Felicitó a todas las dependencias que participaron en el fortalecimiento del importante ejercicio. Señaló que aprovechando que la mayoría de las dependencias se encontraban convocadas formaban parte también de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria (CIAIMM), informó que en breve recibirían la convocatoria para la siguiente sesión ordinaria de la Comisión, tentativamente programada para el 15 de octubre. Propuso que se ponderara la conveniencia de que los avances presentados durante la Primera Sesión Ordinaria de esta Comisión pudieran ser presentados en el pleno de la CIAIMM.

Adelantó que, al día siguiente de esta fecha, se realizaría una reunión preparatoria, en la que se podría dialogar sobre cómo se llevaría a cabo la presentación de esos avances de una manera muy compacta y sucinta toda vez que las reuniones de la CIAIMM son muy ejecutivas y lo ideal sería que se presentaran en un espacio de diez minutos como máximo.

Finalmente hizo referencia a que se da seguimiento muy cercano a la evolución de los flujos migratorios irregulares que se han incrementado de manera sustantiva en los últimos meses en nuestro país, particularmente aquéllos que se relacionan con personas de nacionalidad haitiana, que han entrado en grandes volúmenes a México, principalmente procedentes de Brasil y de Chile, por lo que, en ese sentido, mencionó, están trabajando de manera coordinada con el Instituto Nacional de Migración. Se refirió a la atención a aquellas personas que lamentablemente no califican para permanecer en nuestro país, por lo que en ese sentido han negociado con las autoridades haitianas para



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

habilitar un esquema de retorno asistido de migrantes haitianos que hubieren agotado los recursos legales para permanecer en México. Indicó que hay un grupo significativo de núcleos familiares haitianos que tienen hijos nacidos en Brasil y en Chile, por lo que se empezaría a explorar con las embajadas de dichos países la posibilidad de habilitar un esquema de retorno asistido de esos núcleos familiares a esos países, por lo que en dicho contexto solicitó el apoyo de las dependencias competentes para proveer información sobre el número de núcleos familiares haitianos con hijos nacidos en Brasil y en Chile que hayan sido atendidos en alguna de las instituciones presentes en la reunión. Agregó que dicha información estadística sería muy útil e importante para tener una idea más amplia y general sobre el número de familias que han emigrado desde dichos países y que eventualmente podrían beneficiarse de un retorno asistido vía aérea a cualquiera de esos países, una vez agotados los recursos en México y que la autoridad competente mexicana hubiere dictaminado que el mejor interés de esos niños se cumple con el retorno a los lugares de última residencia.

Al respecto, el Lic. Erik Álvarez Pérez, de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA indicó que se tomaría nota de la convocatoria que recibirán los integrantes de la Comisión para asistir a la reunión de la CIAIMM por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la solicitud de información que plantea la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cual sería canalizada a las instancias que correspondieren.

Por su parte, la Lic. Constanza Tort aceptó la invitación que amablemente extendió la Marco Antonio Fraire y puso a disposición, toda la información que consta en las bases de la Secretaría Ejecutiva. Reiteró el ofrecimiento a brindar el apoyo que requiera la Cancillería.

## 8. Presentación y en su caso Aprobación de Acuerdos

A continuación, la Mtra. Tort dio lectura a las propuestas de Acuerdos:

- a. CM/01/2021. Las y los integrantes de la Comisión aprueban, en lo general, la propuesta del Plan Estratégico de Acciones para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad (PEAANNAM) para su análisis y revisión. Las observaciones y comentarios se enviarán a la Secretaría Técnica el 8 de octubre del presente año. Se instruye al Grupo de Trabajo de esta Comisión a trabajar por la implementación de las acciones del PEAANNAM.

Elaboró: [Firma] / Revisó: [Firma] / Aprobó: [Firma]

[Firma]



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

- b. CM/02/2021. Las y los integrantes de la Comisión se dan por enterados de la revisión jurídica a la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, y de las adhesiones que se están elaborando a la Ruta, consistentes en la Matriz de Indicadores para el Monitoreo y Evaluación de la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, el Componente de Operatividad en Contextos de Emergencias, y la incorporación de nuevos actores a la Ruta. Además, las y los integrantes toman conocimiento de que, en la próxima sesión del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, tanto la revisión jurídica de la Ruta como sus adhesiones, serán sometidas a aprobación.
- c. CM/03/2021. Las y los integrantes de la Comisión se dan por enterados y reciben la Guía para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes a Disposición del Instituto Nacional de Migración, la Guía Operativa para la Atención de las Solicitudes de Reconocimiento de la Condición de Refugiado de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Acompañados, Separados y No Acompañados, y la Guía Básica para la Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Contexto de Migración, del Instituto Nacional de Migración, de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, y de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, respectivamente.
- d. CM/04/2021. Las y los integrantes de la Comisión se dan por enterados de la implementación de las Jornadas de Actualización, Región Norte, Centro y Sur y se instruye a la Secretaría Ejecutiva la elaboración de una sistematización de las recomendaciones y observaciones que resultaron de las Jornadas, así como la socialización de ésta a instituciones clave en la materia migratoria.
- e. CM/05/2021. La Comisión de Migración toma conocimiento del resultado de la realización del Curso de Difusión sobre la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración.

Posteriormente, la Lic. Tort consultó a las y los integrantes si tuvieran algún comentario o adiciones a los acuerdos. Al no haber ningún comentario, se dieron por aprobados los acuerdos.



ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/01/2021

9. Palabras de Cierre

La Lic. Constanza Tort agradeció la participación y asistencia de todas las personas presentes a la Primera Sesión Ordinaria 2021 de la Comisión, confiando en que el resultado el trabajo conjunto, de instituciones públicas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, contribuirán de manera significativa a mejorar las condiciones de las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad.

Finalmente reiteró que desde la Secretaría Ejecutiva se sigue trabajando por la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes y solicitantes de la condición de refugiado y externó el compromiso permanente que tienen en la materia.

Acto seguido y siendo las 13:30 horas, declaró concluida la Primera Sesión Ordinaria 2021 de la Comisión de Migración.

**Mtro. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación y Coordinador de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado

**Lic. María Constanza Tort San Román**

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y Secretaria Técnica de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado